

# MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**7442** *RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2001, de la Dirección General para la Administración Local, por la que se dispone la publicación conjunta de las clasificaciones de puestos de trabajo de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

Las Comunidades Autónomas, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 159, apartado primero, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, según la redacción dada por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, han efectuado resoluciones de creación, supresión y clasificación de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, incluyendo las que modifican el sistema de provisión a libre designación.

Igualmente, y en virtud de lo establecido en la disposición adicional tercera del mismo Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, las Comunidades Autónomas han autorizado, a petición de las Corporaciones Locales, el desempeño del puesto de Tesorería por funcionario propio, debidamente cualificado.

Una vez remitidas por las Comunidades Autónomas las publicaciones de las resoluciones correspondientes en sus diarios oficiales, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 1732/1994, y en la disposición adicional séptima.2 del Real Decreto 1372/2000, de 19 de julio, por el que se modifica y desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Administraciones Públicas, esta Dirección General resuelve:

Publicar conjuntamente las resoluciones de creación, supresión y clasificación de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, así como las de cambio de sistema de provisión a libre designación, y las autorizaciones excepcionales para el desempeño del puesto de Tesorería, en los términos que se indican en los anexos I, II y III de la presente Resolución.

Madrid, 26 de marzo de 2001.—El Director general, Luis Pérez de Cossío.

## ANEXO I

### Creación, supresión y clasificación

#### Comunidad Autónoma de Andalucía

##### Granada:

Ayuntamiento de Otura: Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, de 3.ª a 2.ª clase, y se crea y clasifica el puesto de Intervención, clase 2.ª (Resolución de 22 de febrero de 2001, de la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Andalucía.)

##### Sevilla:

Ayuntamiento de Benacazón: Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, de 3.ª a 2.ª clase, y se crea y clasifica el puesto de Intervención, clase 2.ª (Resolución de 14 de marzo de 2001, de la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Andalucía.)

Ayuntamiento de Gines: Se modifica la clasificación de los puestos de Secretaría e Intervención, de 2.ª a 1.ª clase, y se crea y clasifica el puesto de Tesorería como reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. (Resolución de 23 de noviembre de 2000, de la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Andalucía.)

Mancomunidad de Municipios de Los Alcores: Se crea y clasifica el puesto de Secretaría, clase 3.ª, reservado a la subescala de Secretaría-Intervención. (Resolución de 13 de junio de 2001, de la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Andalucía.)

#### Comunidad Autónoma de Aragón

##### Teruel:

Comunidad de Albarracín: Se crea y clasifica el puesto de Secretaría, clase 3.ª, reservado a la subescala de Secretaría-Intervención. (Resolución de 8 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Administración Local y Política Territorial de la Diputación General de Aragón.)

##### Zaragoza:

Mancomunidad de Municipios de Jalón-Algairén: Se crea y clasifica el puesto de Secretaría, clase 3.ª (Resolución de 22 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Administración Local y Política Territorial de la Diputación General de Aragón.)

Agrupación Bureta-Albeta-Alberite de San Juan: Constituida la agrupación entre los municipios de Bureta-Albeta y Alberite de San Juan para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría, se clasifica éste en Secretaría, clase 3.ª (Resolución de 9 de enero de 2001, de la Dirección General de Administración Local y Política Territorial de la Diputación General de Aragón.)

#### Comunidad Autónoma de Asturias

Ayuntamiento de Gijón: Se crea y clasifica un segundo puesto de Vicesecretaría, clase 1.ª como puesto de colaboración, reservado a la subescala de Secretaría, categoría superior. (Resolución de 8 de febrero de 2001, de la Dirección General de Cooperación Local del Principado de Asturias.)

#### Comunidad Autónoma de Illes Balears

Consejo Insular de Mallorca: Se crea y clasifica el puesto de Interventor Delegado, clase 1.ª, como puesto de colaboración, reservado a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior. (Resolución de 22 de febrero de 2001, de la Consejería de Presidencia del Gobierno de las Illes Balears.)

#### Comunidad Autónoma de Canarias

##### Las Palmas:

Ayuntamiento de Puerto del Rosario: Se modifica la clasificación de los puestos de Secretaría e Intervención, de 2.ª a 1.ª clase, y se crea y clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. (Resolución de 8 de febrero de 2001, de la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias.)

Ayuntamiento de Vega de San Mateo: Se crea y clasifica un puesto denominado de Coordinación, como puesto de colaboración, reservado a la subescala de Secretaría-Intervención. (Resolución de 23 de enero de 2001, de la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias.)

##### Santa Cruz de Tenerife:

Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife: Se crea y clasifica el puesto de Tesorería como reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala de Intervención-Tesorería. (Resolución de 14 de febrero de 2001, de la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias.)

#### Comunidad Autónoma de Castilla y León

##### Salamanca:

Diputación Provincial: Se crea y clasifica el puesto de Vicesecretaría, clase 1.ª, como puesto de colaboración, reservado a la subescala de Secretaría, categoría superior. (Resolución de 6 de febrero de 2001, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.)

*Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha***Albacete:**

**Agrupación Abengibre-Golosalvo:** Disuelta la agrupación entre los municipios de Abengibre y Golosalvo, para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría, se clasifican los puestos resultantes de la siguiente forma:

**Ayuntamiento de Abengibre:** Secretaría, clase 3.<sup>a</sup>, quedando como titular, con carácter definitivo, don Antonio Martínez Garbi.

**Ayuntamiento de Golosalvo:** Se exime de la obligación de mantener el puesto de Secretaría.

(Resolución de 27 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.)

**Ciudad Real:**

**Agrupación Picón-Saceruela:** Constituida la agrupación entre los municipios de Picón y Saceruela, para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría, se clasifica éste en clase 3.<sup>a</sup> (Resolución de 15 de enero de 2001, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.)

**Cuenca:**

**Agrupación Villora-Cardenete:** Disuelta la agrupación entre los municipios de Villora y Narboneta, para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría, y constituida, a los mismos efectos, la agrupación entre los municipios de Villora y Cardenete, se clasifican los puestos resultantes de la siguiente forma:

**Agrupación Villora-Cardenete:** Secretaría, clase 3.<sup>a</sup>

**Ayuntamiento de Narbonete:** Secretaría, clase 3.<sup>a</sup>

(Resolución de 15 de enero de 2001, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.)

**Agrupación Boniches-San Martín de Boniches:** Disuelta la agrupación entre los municipios de Villar del Humo y San Martín de Boniches, para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría, y constituida, a los mismos efectos, la agrupación entre los municipios de Boniches y San Martín de Boniches, se clasifican los puestos resultantes de la siguiente forma:

**Agrupación Boniches-San Martín de Boniches:** Secretaría, clase 3.<sup>a</sup>

**Ayuntamiento de Villar del Humo:** Secretaría, clase 3.<sup>a</sup>

(Resolución de 4 de enero de 2001, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.)

**Guadalajara:**

**Diputación Provincial:** Se crea y clasifican dos puestos del Servicio de Asistencia a Municipios, en Secretaría, clase 3.<sup>a</sup>, reservados a la subescala de Secretaría-Intervención. (Resolución de 10 de enero de 2001, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.)

**Ayuntamiento de Azuqueca de Henares:** Se crea y clasifica el puesto de Tesorería, reservado a la subescala de Intervención-Tesorería. (Resolución de 9 de enero de 2001, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.)

*Comunidad Autónoma de Cataluña***Barcelona:**

**Agrupación Borredà-Capolat-Castellar del Riu-L'Epunyola-Sant Jaume de Frontanyà:** Disuelta la Agrupación de Borredà-Capolat-Castellar del Riu-L'Epunyola y Sant Jaume de Frontanyà, para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría, se clasifican los puestos resultantes de la siguiente forma:

**Ayuntamiento de Borredà:** Secretaría, clase 3.<sup>a</sup>

**Ayuntamientos de Capolat, Castellar del Riu, L'Epunyola y Sant Jaume de Frontanyà:** Se eximen de la obligación de mantener el puesto de Secretaría.

(Resoluciones de 4 y 19 de octubre de 2000, de la Dirección General de Administración Local de la Generalidad de Cataluña.)

**Ayuntamiento de Abrera:** Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, de 3.<sup>a</sup> a 2.<sup>a</sup> clase, y se crea y clasifica el puesto de Intervención, clase 2.<sup>a</sup> (Resoluciones de 4 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Administración Local de la Generalidad de Cataluña.)

**Ayuntamiento de Sitges:** Se crea y clasifica el puesto de Vice-secretaría, clase 3.<sup>a</sup>, como puesto de colaboración, reservado a la subescala de Secretaría-Intervención. (Resolución de 9 de febrero de 2001, de la Dirección General de Administración Local de la Generalidad de Cataluña.)

**Ayuntamiento de Premià de Mar:** Se suprime el puesto de Vice-secretaría, clase 1.<sup>a</sup> (Resolución de 16 de octubre de 2000, de la Dirección General de Administración Local de la Generalidad de Cataluña.)

**Ayuntamiento de Teia:** Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, de 3.<sup>a</sup> a 2.<sup>a</sup> clase, y se crea y clasifica el puesto de Intervención, clase 2.<sup>a</sup> (Resoluciones de 4 de octubre de 2000, de la Dirección General de Administración Local de la Generalidad de Cataluña.)

**Girona:**

**Agrupación Sant Jaume de Llierca-Montagut.**—Disuelta la agrupación entre los municipios de Sant Jaume de Llierca y Montagut, para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría, se clasifican los puestos resultantes de la siguiente forma:

**Ayuntamiento de Sant Jaume de Llierca:** Secretaría, clase 3.<sup>a</sup>, quedando como titular, con carácter definitivo, don Ramón Santandreu i Vila.

**Ayuntamiento de Montagut:** Secretaría, clase 3.<sup>a</sup>

(Resoluciones de 19 de octubre de 2000, de la Dirección General de Administración Local de la Generalidad de Cataluña.)

**Ayuntamiento de Caldes de Malavella:** Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, de 2.<sup>a</sup> a 3.<sup>a</sup> clase, y se suprime el puesto de Intervención, clase 2.<sup>a</sup> (Resolución de 20 de octubre de 2000, de la Dirección General de Administración Local de la Generalidad de Cataluña.)

**Ayuntamiento de Maçanet de la Selva:** Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, de 3.<sup>a</sup> a 2.<sup>a</sup> clase, y se crea y clasifica el puesto de Intervención, clase 2.<sup>a</sup> (Resoluciones de 15 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Administración Local de la Generalidad de Cataluña.)

**Lleida:**

**Agrupación La Vansa y Fornols-Montferrer y Castellbò:** Disuelta la agrupación entre los municipios de La Vansa y Fornols, y Montferrer y Castellbò, para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría, se clasifican los puestos resultantes de la siguiente forma:

**Ayuntamiento de La Vansa y Fornols:** Se exime de la obligación de mantener el puesto de Secretaría.

**Ayuntamiento de Montferrer y Castellbò:** Secretaría, clase 3.<sup>a</sup>, quedando como titular, con carácter definitivo, don Julián Morales i Rodríguez.

(Resoluciones de 6 y 19 de octubre de 2000, de la Dirección General de Administración Local de la Generalidad de Cataluña.)

**Agrupación Prullans-Prat i Sansor:** Disuelta la agrupación entre los municipios de Prullans y Prats i Sansor, para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría, se clasifican los puestos resultantes de la siguiente forma:

**Ayuntamiento de Prullans:** Secretaría, clase 3.<sup>a</sup>

**Ayuntamiento de Prats i Sansor:** Secretaría, clase 3.<sup>a</sup>

(Resolución de 14 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Administración Local de la Generalidad de Cataluña.)

**Ayuntamiento de Riu de Cerdanya:** Se exime de la obligación de mantener el puesto de Secretaría. (Resolución de 27 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Administración Local de la Generalidad de Cataluña.)

**Tarragona:**

**Agrupación Vilabella-Renau:** Disuelta la agrupación entre los municipios de Vilabella-Renau, para el sostenimiento en común

del puesto de Secretaría, se clasifican los puestos resultantes de la siguiente forma:

Ayuntamiento de Vilabella: Secretaría, clase 3.<sup>a</sup>

Ayuntamiento de Renau: Se exime de la obligación de mantener el puesto de Secretaría.

(Resoluciones de 28 de diciembre de 2000 y 9 de febrero de 2001, de la Dirección General de Administración Local de la Generalidad de Cataluña.)

#### *Comunidad Autónoma de Galicia*

Lugo:

Ayuntamiento de Begonte: Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, de 2.<sup>a</sup> a 3.<sup>a</sup> clase, y se suprime el puesto de Intervención, clase 2.<sup>a</sup> (Orden de 14 de febrero de 2001, de la Consejería de la Presidencia y Administración Pública de la Junta de Galicia.)

Ayuntamiento de Taboada: Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, de 2.<sup>a</sup> a 3.<sup>a</sup> clase, y se suprime el puesto de Intervención, clase 2.<sup>a</sup> (Orden de 14 de febrero de 2001, de la Consejería de la Presidencia y Administración Pública de la Junta de Galicia.)

Agrupación Cospeito-Castro de Rei: Disuelta la agrupación entre los municipios de Cospeito y Castro de Rei para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría, se clasifican los puestos resultantes de la siguiente forma:

Ayuntamiento de Cospeito: Secretaría, clase 2.<sup>a</sup>

Ayuntamiento de Castro de Rei: Secretaría, clase 2.<sup>a</sup>, quedando como titular, con carácter definitivo, don José Luis Alonso Turueño.

(Orden de 12 de febrero de 2001, de la Consejería de la Presidencia y Administración Pública de la Junta de Galicia.)

#### *Comunidad Autónoma de Madrid*

Ayuntamiento de Boadilla del Monte: Se crean y clasifican dos puestos de colaboración denominados Vicesecretaría, clase 2.<sup>a</sup>, reservado a la subescala de Secretaría, categoría de entrada y Viceintervención, clase 2.<sup>a</sup>, reservado a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada. (Resolución de 6 de febrero de 2001, de la Dirección General de Administración Local de la Comunidad Autónoma de Madrid.)

Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid: Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría-Intervención, clase 3.<sup>a</sup>, reservado a la subescala de Secretaría-Intervención. (Resolución de 19 de febrero de 2001, de la Dirección General de Administración Local de la Comunidad Autónoma de Madrid.)

Ayuntamiento de San Agustín de Guadalix: Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, de 3.<sup>a</sup> a 2.<sup>a</sup> clase, y se crea y clasifica el puesto de Intervención, clase 2.<sup>a</sup> (Resolución de 2 de enero de 2001, de la Dirección General de Administración Local de la Comunidad Autónoma de Madrid.)

Ayuntamiento de Manzanares el Real: Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, de 3.<sup>a</sup> a 2.<sup>a</sup> clase, y se crea y clasifica el puesto de Intervención, clase 2.<sup>a</sup> (Resolución de 10 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Administración Local de la Comunidad Autónoma de Madrid.)

Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo: Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría-Intervención, clase 3.<sup>a</sup>, reservado a la subescala de Secretaría-Intervención. (Resolución de 22 de febrero de 2001, de la Dirección General de Administración Local de la Comunidad Autónoma de Madrid.)

#### *Comunidad Autónoma del País Vasco*

Vizcaya:

Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta: Se crea y clasifica el puesto de Secretaría, clase 3.<sup>a</sup> (Resolución de 21 de febrero de 2001, de la Dirección General de Administración Local del Gobierno Vasco.)

Agrupación Meñaka-Fruiz: Disuelta la agrupación entre los municipios de Meñaka y Fruiz para el sostenimiento en común

del puesto de Secretaría, se clasifican los puestos resultantes de la siguiente forma:

Ayuntamiento de Meñaka: Secretaría, clase 3.<sup>a</sup>, quedando como titular, con carácter definitivo, don José A. Alquiza Ruiz.

Ayuntamiento de Fruiz: Secretaría, clase 3.<sup>a</sup>

(Resolución de 31 de enero de 2001, de la Dirección General de Administración Local del Gobierno Vasco.)

#### *Comunidad Autónoma de La Rioja*

Mancomunidad de los Pueblos del Moncalvillo: Se exime de la obligación de mantener el puesto de Secretaría. (Resolución de 7 de febrero de 2001, de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de La Rioja.)

#### *Comunidad Autónoma Valenciana*

Alicante:

Ayuntamiento de Gata de Gorgos: Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, de 2.<sup>a</sup> a 3.<sup>a</sup> clase, y se suprime el puesto de Intervención, clase 2.<sup>a</sup> (Orden de 12 de diciembre de 2000, de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas de la Generalidad Valenciana.)

Ayuntamiento de Santa Pola: Se suprime el puesto de Vicesecretaría, clase 1.<sup>a</sup> (Orden de 5 de enero de 2001, de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas de la Generalidad Valenciana.)

Castellón:

Diputación Provincial: Se crean y clasifican dos puestos de Secretaría, clase 3.<sup>a</sup>, del Servicio Provincial de Asesoramiento a Municipios, reservados a la subescala de Secretaría-Intervención (Jefe del Servicio de Asistencia Técnica en Castellón y Director de la OFISAM de Morella). (Orden de 5 de febrero de 2001, de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas de la Generalidad Valenciana.)

Valencia:

Ayuntamiento de Benetússer: Se modifica la clasificación de los puestos de Secretaría e Intervención, de 2.<sup>a</sup> a 1.<sup>a</sup> clase, y se crea el puesto de Tesorería. (Orden de 29 de enero de 2001, de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas de la Generalidad Valenciana.)

Ayuntamiento de Utiel: Se crean y clasifican los puestos de colaboración de Vicesecretaría, clase 3.<sup>a</sup>, y Viceintervención, clase 3.<sup>a</sup>, reservados a la Subescala de Secretaría-Intervención. (Orden de 1 de febrero de 2001, de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas de la Generalidad Valenciana.)

Mancomunidad de Municipios La Serranía: Se exime de la obligación de mantener el puesto de Secretaría. (Orden de 26 de enero de 2001, de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas de la Generalidad Valenciana.)

Entidad de Ámbito Territorial Inferior al Municipio de El Mareny (Sueca): Se crea y clasifica el puesto de Secretaría, clase 3.<sup>a</sup> (Orden de 5 de enero de 2001, de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas de la Generalidad Valenciana.)

## **ANEXO II**

### **Libre designación**

Diputación Provincial de Salamanca: Vicesecretaría, clase 1.<sup>a</sup> (Resolución de 6 de febrero de 2001, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.)

Diputación Provincial de Lleida: Viceintervención, clase 1.<sup>a</sup> (Resolución de 23 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Administración Local de la Generalidad de Cataluña.)

Ayuntamiento de Zaragoza: Vicesecretaría, clase 1.<sup>a</sup> (Resolución de 16 de febrero de 2001, de la Dirección General de Administración Local y Política Territorial de la Diputación General de Aragón.)

Ayuntamiento de Sevilla: Secretaría, clase 1.<sup>a</sup> Se modifica el sistema de provisión, de libre designación a concurso. (Resolución de 16 de enero de 2001, de la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Andalucía.)



Ayuntamiento de Benidorm (Alicante): Secretaría, clase 1.ª (Orden de 5 de enero de 2001, de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas de la Generalidad Valenciana.)

### ANEXO III

#### Autorizaciones excepcionales puesto de Tesorería

Ayuntamiento de Benetússer (Valencia). (Orden de 29 de enero de 2001, de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas de la Generalidad Valenciana.)

Ayuntamiento de Agüimes (Las Palmas). (Resolución de 20 de noviembre de 2000, del Gobierno de Canarias.)

Ayuntamiento de Pájara (Las Palmas). (Resolución de 20 de noviembre de 2000, del Gobierno de Canarias.)

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**7443** RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2001, del Ayuntamiento de Mislata (Valencia), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» de fecha 9 de marzo de 2001 y en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 3.949, de fecha 28 de febrero de 2001, aparecen publicadas las bases específicas del proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento para la provisión de tres plazas de Conserje de edificios públicos y una de Peón de obras, vacantes en la plantilla de laborales de este Ayuntamiento, por oposición libre.

Las instancias solicitando tomar parte en dichos procesos selectivos se dirigirán al señor Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán durante el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en el tablón de edictos de la Corporación.

Mislata, 28 de marzo de 2001.—El Alcalde, Manuel Corredera Sanchis.

**7444** RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2001, del Ayuntamiento de Corvera de Asturias (Asturias), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» número 10, de fecha 13 de enero de 2001, se publican las bases específicas de la convocatoria para la provisión de plazas de la plantilla municipal de este Ayuntamiento de Corvera de Asturias que a continuación se relacionan:

Dos plazas de Administrativo de la Escala de Administración General, subescala Administrativa, concurso-oposición por promoción interna.

Una plaza de Auxiliar administrativo de la Escala de Administración General, subescala Auxiliar, concurso-oposición por promoción interna.

Las solicitudes para tomar parte en la convocatoria se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Corvera de Asturias durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Corvera, 29 de marzo de 2001.—El Alcalde, Severino Zapico González.

**7445** RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2001, del Ayuntamiento de Petrer (Alicante), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Educador Familiar.

El Ayuntamiento de Petrer convoca concurso-oposición libre para cubrir, con carácter laboral fijo, una plaza de Educador Familiar.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases de la oposición aparecen publicadas íntegras en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 64/2001, de 17 de marzo, advirtiendo que los sucesivos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el tablero de anuncios de la Corporación.

Petrer, 29 de marzo de 2001.—El Alcalde, José A. Hidalgo López.

**7446** RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2001, del Ayuntamiento de Petrer (Alicante), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Oficial de Oficios.

El Ayuntamiento de Petrer convoca oposición libre para cubrir, con carácter laboral fijo, una plaza de Oficial de Oficios.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases de la oposición aparecen publicadas íntegras en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 64, de 17 de marzo de 2001, advirtiendo que los sucesivos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Petrer, 29 de marzo de 2001.—El Alcalde, José A. Hidalgo López.

**7447** RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2001, del Ayuntamiento de Petrer (Alicante), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Monitor de Juventud.

El Ayuntamiento de Petrer convoca oposición libre para cubrir, con carácter laboral fijo, una plaza de Monitor de Juventud.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases de la oposición aparecen publicadas íntegras en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 64, de 17 de marzo de 2001, advirtiendo que los sucesivos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el tablero de anuncios de la Corporación.

Petrer, 29 de marzo de 2001.—El Alcalde, José A. Hidalgo López.

**7448** RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2001, del Ayuntamiento de Petrer (Alicante), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Oficial de Oficios.

El Ayuntamiento de Petrer convoca concurso-oposición para cubrir, por promoción interna, una plaza de Oficial de Oficios.

Esta plaza está clasificada como funcionario de carrera, Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, categoría Oficial de Oficios.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases de la oposición aparecen publicadas íntegras en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 64, de 17 de marzo de 2001, advirtiendo que los sucesivos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el tablero de anuncios de la Corporación.

Petrer, 29 de marzo de 2001.—El Alcalde, José A. Hidalgo López.